

Asuntos listados (1 RAP) Total: 1 expediente

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	ST-RAP-6/2024	Partido de Trabajo	La parte actora impugna la resolución INE/CG632/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio 2022, en específico de los Estados de Colima y Michoacán.	Procedimiento de Fiscalización	<p>CONFIRMÓ, en lo que fue materia de impugnación, las determinaciones impugnadas pues se desestimaron los motivos de disenso relativos a la transgresión del principio jurídico “non bis in idem”, toda vez que el recurrente no expresó razonamientos que demostraran que hubiese sido sancionado dos veces por la misma conducta. Además no le asiste la razón en cuanto a que la falta de reincidencia y la individualización de la sanción debiera ser considerada como un elemento atenuante, ya que contrario a ello, tanto los precedentes de la Sala Superior así como la propia jurisprudencia, la identifican como un agravante.</p> <p>De igual forma, se desestimaron los motivos de disenso planteados sobre la sustitución de la factura con importe de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) que aparece con el estatus de “cancelada” en la página del Servicio de Administración Tributaria. Ello porque el sujeto obligado fue omiso al registrar en el Sistema Integral de Fiscalización tal sustitución.</p> <p>Finalmente en el caso del Estado de Michoacán, la parte recurrente fue omisa en impugnar las conclusiones relativas a tal entidad y únicamente replicó los agravios correspondientes al Estado de Colima, por lo que es inatendible su disenso.</p>